Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social.

DICTAMEN TÉCNICO Nº 09/2021. - Estimación de precios para la contratación de "Microseguro Social para participantes del Programa TEKOPORA".-

El que suscribe, en su carácter de Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 del 07/05/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", manifiesta cuanto sigue:

-Fuentes de Información para la obtención de precios de referencia.

Tomando como base la "Guía para elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" que forma parte de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 del 07/05/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", a efectos de la obtención de los precios de referencia para el presente llamado, en primer lugar corresponde verificar la existencia de al menos 3 precios referenciales obtenidos por medios comprobatorios idóneos, correspondientes a la contratación requerida por la Dirección del Programa TEKOPORA- a través del Vice Ministerio de Protección y Promoción Social y Económica-, en el ámbito de su competencia.
Al respecto, se verifica que la Dirección del Programa TEKOPORA remite como único precio referencial, el contrato adjudicado por ésta misma Convocante en el Ejercicio Fiscal 2020- **Contratos MDS/033/2020- ID 385.413,** por lo que a efectos de dar estricto cumplimiento a la normativa vigente, ésta UOC ha solicitado precios referenciales vía correo electrónico de fecha 07/09/2021, a las siguientes firmas del rubro asegurador:

1. ASEGURADORA TAJY S.A;
2. SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A;
3. EL PRODUCTOR S.A;
4. ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A;
5. SEGUROS PATRIA S.A. y;
6. ASEGURADORA YACYRETA S.A.-

En respuesta a nuestra solicitud, se recepcionaron los presupuestos de las siguientes firmas:
1. ASEGURADORA TAJY S.A; e-mail del 09/09/2021.
2. SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A; e-mail del 07/09/2021.

-Metodología utilizada y criterio de la DUOC para la determinación de precios.

Conforme a lo expuesto en el apartado anterior, se cuenta con evidencia documentada del mínimo de 3(tres) presupuestos, según lo establecido en la Resolución Nº 1890/2020.

No obstante , ésta Convocante considera oportuno valorar en el presente análisis los datos del informe de inflación publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), ello, teniendo en cuenta la variación entre los presupuestos proporcionados por potenciales oferentes, la adjudicación anterior e incluso, el promedio resultante de dichos precios totales, según se visualiza en el siguiente cuadro:

Adjudicación anterior /2020	Presupuesto_1	Presupuesto_2	Promedio
G. 1.634.000.000	G. 2.150.000.000.-	G. 1.704.176.000.-	G.1.829.392.000.-
	+G. 516.000.000.-	+G. 70.176.000.-	+G. 195.392.000.-

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Los presupuestos corresponden a bienes/servicios similares, en base a las especificaciones técnicas determinadas por la Dirección de TEKOPORA. En este punto cabe aclarar que las coberturas requeridas para el presente llamado no han sufrido variaciones en relación al proceso con ID. 385.413, cuyo precio forma parte de la estimación de precios que nos ocupa.

En este sentido, a los efectos de determinar los precios de referencia a ser publicados en el marco del llamado a contratación de "Microseguro Social exclusivo para participantes del Programa TEKOPORA del MDS", ésta Convocante considera razonable realizar un ***reajuste al precio unitario de la última adjudicación de la Convocante, en base al IPC publicado por el BCP, tomando la variación del índice general correspondientes a octubre/2020 -fecha de apertura de oferta anterior -y hasta la fecha- agosto/2021, según se detalla:***

Reajuste de Precio según variación del IPC/ BCP.
Índice General Octubre 2020: 107,1. Agosto 2021: 112,3. Variación: 5,2. 107,1 x 5,2 % 112,3: 4,9% 38.000 x 4,9%: 1.862. 38.000+1.862: G. 39.862. 39.862x43.000: G. 1.714.066.000.

Precio de referencia a publicar.

En cumplimento a la Resolución DNCP Nº 1890/20 y su Anexo -Guía para la Elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Pública-, en base al criterio expuesto precedentemente, se fijan los precios de referencia que se detallan en el anexo del presente dictamen, también publicados a través del SICP. El criterio de evaluación aplicable al análisis de precios de referencia se encuentra expresamente establecido en las bases del llamado.-

Fernando de la Mora, 15 de setiembre de 2021.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Estimación de precios para el llamado a contratacion de "MICROSEGURO SOCIAL PARA PARTICIPANTES DEL PROGRAMA TEKOPORA".-
Anexo- Dictamen de Estimacion de Precios Nº 9.

PRESUPUESTOS/ POTENCIALES OFERENTES												
Fuentes de Informacion						Aseguradora Tajy Pro.Coop. S.A.		SANCOR SEGUROS S.A.		ID. 385413/2020		Variación IPC BCP
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	84131601-001	Microseguro Social en los Departamentos de Concepción, San Pedro y Paraguari, para Participantes del Programa TEKOPORÃ, durante el plazo de 12 meses desde la fecha de emisión de la póliza respectiva.	Unidad	EVENTO	18.983	50.000	949.150.000	39.632	752.334.256	38.000	721.354.000	https://www.bcp.gov.py/informe-de-inflacion-mensual-i362
2	84131601-001	Microseguro Social en los Departamentos de Caazapá, Caaguazú y Guairá, para Participantes del Programa TEKOPORÃ, durante el plazo de 12 meses desde la fecha de emisión de la póliza respectiva.	Unidad	EVENTO	24.017	50.000	1.200.850.000	39.632	951.841.744	38.000	912.646.000	
MONTOS TOTALES					43.000		2.150.000.000		1.704.176.000		1.634.000.000	

PRECIOS DE REFERENCIA A PUBLICAR									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	METODOLOGIA UTILIZADA	CALCULO
1	84131601-001	Microseguro Social en los Departamentos de Concepción, San Pedro, Paraguari y Canindeyú para Participantes del Programa TEKOPORÃ, durante el plazo de 12 meses desde la fecha de emisión de la póliza respectiva.	Unidad	EVENTO	18.983	39.862	756.700.346	Reajuste del 4,9 % del precio de la última adjudicacion de la Convocante, tomando la variación del indice general de precios al consumidor publicado por el BCP (Octubre 2020- Agosto 2021).	Indice General OCTUBRE 2020: 107,1 (apertura de oferta/ultima adjudicacion) AGOSTO 2021: 112,3 Variación: 5,2. 107,1 x 5,2 % 112,3: 4,9% 38.000x4,9%: 1.862. 38.000+1.862:39.862.
2	84131601-001	Microseguro Social en los Departamentos de Caazapá, Caaguazú, Guairá, Alto Paraná para Participantes del Programa TEKOPORÃ, durante el plazo de 12 meses desde la fecha de emisión de la póliza respectiva.	Unidad	EVENTO	24.017	39.862	957.365.654		
MONTOS TOTALES					43.000		1.714.066.000		

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

ESTUDIOS ECONOMICOS
DPTO. DE ESTADISTICAS DEL SECTOR REAL

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
AREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN

BASE Diciembre 2017=100

ASUNCIÓN

AÑO/MES	ALIMENTACIÓN B.NO ALCOH.	B.ALCOH TABACOS	P.VESTIR CALZADO	ALOJAMIENTO AGUA-ELECTR. GAS Y OTROS	MUEBLES Y ARTÍCULOS P. EL HOGAR	GASTO EN SALUD	TRANSPORTE	COMUNICACIÓN	RECREACIÓN CULTURA	EDUCACIÓN	RESTAURANT. HOTELES	BIENES RV.DIVERS	INDICE GENERAL	VARIACIONES (%) MENS.	ACUM.	INTER.
2018	**99,5**	**98,8**	**100,7**	**102,2**	**101,2**	**101,9**	**106,5**	**100,4**	**102,0**	**104,9**	**101,5**	**101,9**	**101,9**			
ENE	100,9	99,8	100,0	100,3	100,0	100,9	102,7	99,9	100,4	100,1	100,0	100,4	100,8	0,8	0,8	4,7
FEB	100,4	99,7	100,3	100,8	100,1	101,2	103,4	99,9	101,0	105,0	100,1	100,8	101,1	0,3	1,1	4,1
MAR	99,9	99,4	100,3	100,9	100,3	101,5	103,3	100,1	101,1	105,1	100,4	100,9	101,1	0,0	1,1	4,1
ABR	99,8	99,4	100,5	101,0	100,3	101,6	103,0	100,2	101,4	105,2	100,9	101,1	101,1	0,0	1,1	3,6
MAY	99,5	99,4	100,5	101,1	100,4	101,7	104,1	100,5	101,8	105,2	100,9	101,2	101,2	0,1	1,2	3,5
JUN	99,7	98,5	100,7	101,4	101,2	102,1	106,9	100,5	101,9	105,2	101,4	101,9	101,9	0,7	1,9	4,4
JUL	98,0	98,3	100,8	101,7	101,3	102,1	107,0	100,5	102,3	105,4	101,6	102,3	101,6	-0,3	1,6	4,0
AGO	98,4	98,4	100,8	101,9	101,4	102,1	107,2	100,5	102,2	105,4	102,1	102,4	101,8	0,2	1,8	3,9
SEP	98,1	98,4	100,9	103,9	101,9	102,2	108,0	100,5	102,7	105,4	102,5	102,7	102,2	0,4	2,2	4,0
OCT	98,9	98,1	101,0	104,0	102,4	102,5	110,5	100,6	102,6	105,4	102,6	102,9	102,8	0,6	2,8	4,1
NOV	100,7	97,9	101,2	104,4	102,4	102,6	111,1	100,6	103,0	105,4	103,0	103,0	103,5	0,7	3,5	4,0
DIC	99,4	97,7	101,2	104,6	102,8	102,7	110,3	100,6	103,2	105,4	103,0	103,4	103,2	-0,3	3,2	3,2
2019	**100,6**	**95,8**	**102,3**	**105,2**	**104,6**	**104,8**	**112,3**	**100,6**	**104,3**	**110,4**	**104,8**	**105,3**	**104,7**			
ENE	99,9	97,5	101,3	104,4	102,8	102,9	109,6	100,6	103,6	105,4	103,0	103,8	103,2	0,0	0,0	2,4
FEB	101,0	97,2	101,4	104,6	103,0	103,3	109,8	100,8	103,5	109,4	103,2	104,1	103,8	0,6	0,6	2,7
MAR	100,5	97,0	101,8	104,6	103,0	103,8	110,3	100,8	103,8	110,6	103,5	104,4	103,9	0,1	0,7	2,8
ABR	100,9	97,3	102,0	104,7	103,0	104,1	110,7	100,1	103,6	111,0	104,1	104,6	104,2	0,3	1,0	3,1
MAY	101,8	97,3	102,2	105,0	103,5	104,2	113,7	100,2	103,6	111,1	104,5	105,1	105,0	0,8	1,7	3,8
JUN	100,3	97,5	102,5	105,3	103,8	104,4	113,4	100,0	104,2	111,1	104,9	105,6	104,8	-0,2	1,6	2,8
JUL	99,9	96,2	102,4	105,3	105,7	104,9	112,5	99,8	104,3	111,1	105,3	105,6	104,7	-0,1	1,5	3,1
AGO	99,3	94,3	102,4	105,4	105,8	105,5	112,3	101,1	104,6	111,1	105,5	105,8	104,6	-0,1	1,4	2,8
SEP	99,4	94,1	102,8	105,6	105,9	105,9	113,4	101,2	105,0	111,1	105,7	106,0	104,9	0,3	1,6	2,6
OCT	100,4	93,6	102,9	105,7	105,9	106,1	114,0	100,8	104,7	111,1	105,8	106,1	105,3	0,4	2,0	2,4
NOV	101,2	93,9	102,9	105,7	106,2	106,2	113,9	100,8	104,7	111,1	106,0	106,3	105,5	0,2	2,2	1,9
DIC	103,0	93,3	103,0	105,8	106,2	106,4	114,0	100,8	105,4	111,1	106,4	106,4	106,1	0,6	2,8	2,8
2020	**101,9**	**93,3**	**103,5**	**106,7**	**106,9**	**108,5**	**113,5**	**101,5**	**107,7**	**115,1**	**107,0**	**107,8**	**106,5**			
ENE	102,3	93,4	103,2	106,0	106,3	106,4	114,4	100,9	105,7	111,1	106,5	106,7	106,1	0,0	0,0	2,8
FEB	102,0	93,4	103,3	106,3	106,3	106,6	114,4	101,0	106,3	115,0	106,9	107,2	106,3	0,2	0,2	2,4
MAR	102,6	93,7	103,4	106,3	106,4	106,7	114,1	101,2	106,3	115,5	107,0	107,4	106,5	0,2	0,4	2,5
ABR	102,5	93,6	103,3	106,3	106,5	107,0	112,3	101,2	106,3	115,5	107,0	107,5	106,3	-0,2	0,2	2,0
MAY	100,7	92,9	103,3	106,3	106,5	107,3	111,9	101,2	106,3	115,5	107,0	107,6	105,7	-0,6	-0,4	0,7
JUN	98,8	92,6	103,5	106,6	106,7	107,6	111,6	101,5	106,8	115,5	107,1	107,7	105,3	-0,4	-0,8	0,5
JUL	99,0	93,3	103,6	106,7	106,8	109,1	112,8	101,7	108,5	115,5	107,2	108,0	105,8	0,5	-0,3	1,1
AGO	100,1	93,0	103,6	106,8	107,0	109,8	113,6	101,7	108,9	115,5	107,1	108,2	106,3	0,5	0,2	1,6
SEP	100,8	93,0	103,6	107,0	107,3	109,8	114,0	101,9	109,1	115,5	107,0	108,2	106,6	0,3	0,5	1,6
OCT	102,4	93,2	103,7	107,1	107,7	110,1	114,1	101,9	109,3	115,5	106,8	108,3	107,1	0,5	0,9	1,7
NOV	104,6	93,6	103,7	107,2	107,8	110,3	114,3	102,1	109,6	115,5	106,8	108,6	107,8	0,7	1,6	2,2
DIC	106,4	93,4	103,7	107,3	107,9	110,8	114,4	102,1	109,5	115,5	107,8	108,7	108,4	0,6	2,2	2,2
2021	**108,1**	**94,4**	**103,8**	**108,2**	**109,1**	**112,0**	**118,2**	**102,1**	**110,0**	**116,2**	**108,6**	**109,6**	**109,9**			
ENE	107,8	93,7	103,7	107,3	108,4	111,0	114,2	102,1	109,3	115,5	108,0	109,1	108,9	0,5	0,5	2,6
FEB	107,7	94,1	103,8	107,4	108,6	111,1	114,7	102,0	109,2	116,2	108,2	109,1	109,0	0,1	0,6	2,5
MAR	107,0	93,7	103,6	107,7	108,8	111,4	116,2	101,8	109,5	116,2	108,4	109,1	109,1	0,1	0,6	2,4
ABR	106,6	94,2	103,5	108,0	108,9	111,8	115,6	101,7	109,9	116,3	108,5	109,1	109,0	-0,1	0,6	2,5
MAY	107,5	94,7	103,7	108,1	109,0	112,1	117,9	101,9	110,1	116,3	108,6	109,2	109,6	0,6	1,1	3,7
JUN	107,3	94,8	103,8	108,2	109,2	112,6	119,9	102,3	110,1	116,3	108,6	110,0	110,0	0,4	1,5	4,5
JUL	109,3	94,8	103,9	109,0	109,8	112,7	123,3	102,4	110,4	116,3	108,7	110,5	111,3	1,2	2,7	5,2
AGO	111,6	95,1	104,2	109,5	110,2	113,6	124,1	102,5	111,1	116,3	109,5	110,8	112,3	0,9	3,6	5,6

ID. N° 385.413/2020.

CONTRATO DE MICROSEGURO SOCIAL EXCLUSIVO PARA PARTICIPANTES DEL PROGRAMA TEKOPORA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

MDS/033/2020.

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley Nº 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC Nº 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo C.I. N° 2.846.714, nombrado por Decreto N° 2/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., RUC N° 80028529-8,** con domicilio en Avda. Mariscal López esquina Guillermo Saravi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gustavo Samaniego González con C.I Nº 692.249 y la Sra. Francisca Liliana Cardozo de Cano con C.I. Nº 1.163.650, conforme al Poder Especial otorgado por la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Microseguro Social exclusivo para participantes del Programa TEKOPORA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, las partes entre si, en relación al contrato de Microseguro Social exclusivo para participantes del Programa TEKOPORA.-

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución MDS Nº 1154/2020 y su respectiva notificación;
f) La póliza a ser emitida por la aseguradora;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.413.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 385.413.-
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 04/2020 "Microseguro Social Exclusivo para participantes del Programa Tekopora", convocado por el Ministerio de Desarrollo Social. La adjudicación fue realizada según Resolución MDS Nº 1154/2020 de fecha 02 de noviembre de 2020.-

CLAUSULA QUINTA. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	84131601-001	Microseguro en los Departamentos de Concepción, San Pedro y Paraguari - Participantes del Programa TEKOPORÃ, durante el plazo de 12 meses desde la fecha de emisión de la póliza respectiva. Seguro de vida colectivo	Unidad (familia)	Evento	18.552	38.000	704.976.000
2	84131601-001	Microseguro en los Departamentos de Caazapá, Caaguazú y Guairá - Participantes del Programa TEKOPORÃ, durante el plazo de 12 meses desde la fecha de emisión de la póliza respectiva - Seguro de vida colectivo	Unidad (familia)	Evento	24.448	38.000	929.024.000
TOTAL ITEM 1 Y 2							1.634.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma total de **G. 1.634.000.000 (Guaraníes Un mil seiscientos treinta y cuatro millones).-**
El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato entrará en vigencia a partir de su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-
La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). -
El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.-

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Mcal López casi Cnel. Pampliega - Fernando de la Mora Zona Norte.

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección del Programa Tekopora del Ministerio de Desarrollo Social.-

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLAUSULA DECIMA. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DDJJ.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

CLAUSULA DECIMO CUARTA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 12. 11. 2020.

Sr. Gustavo Samaniego González.
Representante Legal.
Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A/ Proveedor.

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo.
Ministro.
Ministerio de Desarrollo Social/Contratante.

Sra. Francisca Liliana Cardozo de Cano.
Representante Legal.
Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A/ Proveedor.

MICROSEGURO SOCIAL_SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES.

De : Dir. de la Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@mds.gov.py>

mar, 07 de sep de 2021 11:42

2 ficheros adjuntos

Asunto : MICROSEGURO SOCIAL_SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES.

Para : davidpaez <davidpaez@tajy.com.py>, licitaciones <licitaciones@tajy.com.py>

Buen día,

Señores.
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a efectos de solicitarles precios de referencia, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del **Microseguro Social exclusivo para participantes del Programa TEKOPORA del MDS**; a tal efecto remitimos en adjunto las especificaciones técnicas de los servicios que pretendemos contratar.
La presente solicitud se enmarca en lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones publicas regidos por la Ley 2051/03.
Saludos cordiales,

--
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS).
Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega.
Telf. 678-458 /0986 4927096

EETT_programa tekopora.docx
25 KB

PRECIO REFERENCIAL COTIZACION MICROSEGURO.xlsx
11 KB

Zimbra: **uoc@mds.gov.py**

Microseguro Social -Solicitud De Precios Referenciales.

De : Francisco Jara <franciscojara@tajy.com.py> jue, 09 de sep de 2021 16:35
Asunto : Microseguro Social -Solicitud De Precios Referenciales. 1 ficheros adjuntos
Para : Dir. de la Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@mds.gov.py>
Para o CC : Licitaciones - Tajy <licitacionestajy@tajy.com.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Sres. Ministerio de Desarrollo Social

A través de este medio remitimos lo solicitado.

Saludos cordiales
--

AVISO LEGAL:
Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

This information is private and confidential and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for information purposes only and shall not be regarded neither as a proposal, acceptance nor as a statement of will or official statement from Aseguradora Tajy S.A. Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free. Therefore, we do not represent that this information is complete or accurate and it should not be relied upon as such. All information is subject to change without notice.

2021.09.09 cotizacion MDS.pdf
631 KB

ASEGURADORA Tajy
Viví seguro, viví mejor.

Asunción, 09 de septiembre de 2021

Señores. Ministerio de Desarrollo Social

Correo: uoc@mds.gov.py

Presente:

REF.: Precio referencial Micro Seguro Social –Programa Tekopora

A través del presente remitimos nuestra cotización de acuerdo a la cantidad y cobertura solicitada, en la espera que el presupuesto sea de su agrado nos despedimos.

MICROSEGURO SOCIAL EXCLUSIVO PARA PARTICIPANTES DEL PROGRAMA TEKOPORA.							
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	84131601-001	Microseguro en los Departamentos de Concepción, San Pedro y Paraguarí - Participantes del Programa TEKOPORÄ, durante el plazo de 12 meses desde la fecha de emisión de la póliza respectiva. Seguro de vida colectivo	Unidad (familia)	Evento	18.983	50.000	949.150.000
2	84131601-001	Microseguro en los Departamentos de Caazapá, Caaguazú y Guairá - Participantes del Programa TEKOPORÄ, durante el plazo de 12 meses desde la fecha de emisión de la póliza respectiva - Seguro de vida colectivo	Unidad (familia)	Evento	24.017	50.000	1.200.850.000
TOTAL ITEM 1 Y 2							2.150.000.000

Francisco Jara
Dpto. Licitaciones
Aseguradora Tajy Prop. Cap. S.A.

Microseguro Social -Solicitud De Precios Referenciales.

De: franciscojara

Para: uoc

CC: Licitaciones - Tajy

2021.09.09 cotizacion MDS.pdf (630,7 KB) Descargar | Maletín | Eliminar

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes
Mostrar siempre las imágenes enviadas desde tajy.com.py o franciscojara@tajy.com.py

Sres. Ministerio de Desarrollo Social

A través de este medio remitimos lo solicitado.

Saludos cordiales
--

AVISO LEGAL:
Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa.

This information is private and confidential and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this mes is for information purposes only and shall not be regarded neither as a proposal, acceptance nor as a statement of will or offic that this information is complete or accurate and it should not be relied upon as such. All information is subject to change withc

Zimbra: **uoc@mds.gov.py**

RE: MICROSEGURO SOCIAL_SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES.

De : Arce Olmedo Sonia Amalia <sarce@sancorseguros.com.py> mar, 07 de sep de 2021 14:50
Asunto : RE: MICROSEGURO SOCIAL_SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES. 3 ficheros adjuntos
Para : Dir. de la Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@mds.gov.py>

Buenas tardes Sres.
Dirección Operativa de Contrataciones – MDS

Remito adjunto cotización referencial conforme a lo solicitado.

Saludos cordiales

SANCOR SEGUROS 75 AÑOS

Lic. Sonia Arce / Oficial de Licitaciones
Sancor Seguros del Paraguay S.A.
TEL +595 21 6208000 - int: 40027
Juan XXIII esq. Hérib Campos Cervera - Asunción
sarce@sancorseguros.com.py
www.gruposancorseguros.com
GRUPO SANCOR SEGUROS

De: Dir. de la Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@mds.gov.py>
Enviado el: martes, 7 de septiembre de 2021 11:46
Para: Arce Olmedo Sonia Amalia <sarce@sancorseguros.com.py>
Asunto: MICROSEGURO SOCIAL_SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES.
Importancia: Alta

Buen día,

Señores.
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a efectos de solicitarles precios de referencia, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del **Microseguro Social exclusivo para participantes del Programa TEKOPORA del MDS**; a tal efecto remitimos en adjunto las especificaciones técnicas de los servicios que pretendemos contratar.
La presente solicitud se enmarca en lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones publicas regidos por la Ley 2051/03.
Saludos cordiales,

--
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS).
Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega.
Telf. 678-458 /0986 4927096

Imprima este mensaje **sólo si es absolutamente necesario**.
Para imprimir, en lo posible utilice el papel de ambos lados.
El Grupo Sancor Seguros se compromete con el cuidado del medioambiente.

**********AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**********

El Grupo Sancor Seguros comunica que:

Este mensaje y todos los archivos adjuntos a el son para uso exclusivo del destinatario y pueden contener información confidencial o propietaria, cuya divulgación es sancionada por ley. Si usted recibió este mensaje erróneamente, por favor notifíquenos respondiendo al remitente, borre el mensaje original y destruya las copias (impresas o grabadas en cualquier medio magnético) que pueda haber realizado del mismo. Todas las opiniones contenidas en este mail son propias del autor del mensaje. La publicación, uso, copia o impresión total o parcial de este mensaje o documentos adjuntos queda prohibida.

PRECIO REFERENCIAL COTIZACION MICROSEGURO SANCOR.xlsx
12 KB

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES

MICROSEGURO SOCIAL EXCLUSIVO PARA PARTICIPANTES DEL PROGRAMA TEKOPORA.

Item*	Codigo Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	84131601-001	Microseguro en los Departamentos de Concepción, San Pedro y Paraguarí - Participantes del Programa TEKOPORÃ, durante el plazo de 12 meses desde la fecha de emisión de la póliza respectiva. Seguro de vida colectivo	Unidad (familia)	Evento	18.983	39.632	752.334.256
2	84131601-001	Microseguro en los Departamentos de Caazapá, Caaguazú y Guairá - Participantes del Programa TEKOPORÃ, durante el plazo de 12 meses desde la fecha de emisión de la póliza respectiva - Seguro de vida colectivo	Unidad (familia)	Evento	24.017	39.632	951.841.744
TOTAL ITEM 1 Y 2							1.704.176.000

Zimbra: **uoc@mds.gov.py**

MICROSEGURO SOCIAL_SOLICITUD DE PRECIOS REFRENCIALES.

De : Dir. de la Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@mds.gov.py>

mar, 07 de sep de 2021 11:34

2 ficheros adjuntos

Asunto : MICROSEGURO SOCIAL_SOLICITUD DE PRECIOS REFRENCIALES.

Para : mmartinez <mmartinez@elproductor.com.py>

Buen día,

Señores.
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a efectos de solicitarles precios de referencia, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del **Microseguro Social exclusivo para participantes del Programa TEKOPORA del MDS**; a tal efecto remitimos en adjunto las especificaciones técnicas de los servicios que pretendemos contratar.
La presente solicitud se enmarca en lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones publicas regidos por la Ley 2051/03.
Saludos cordiales,

--
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS).
Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega.
Telf. 678-458 /0986 4927096

EETT_programa tekopora.docx
25 KB

PRECIO REFERENCIAL COTIZACION MICROSEGURO.xlsx
11 KB

Zimbra: **uoc@mds.gov.py**

MICROSEGURO SOCIAL_SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES.

De : Dir. de la Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@mds.gov.py>

mar, 07 de sep de 2021 11:38

2 ficheros adjuntos

Asunto : MICROSEGURO SOCIAL_SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES.

Para : rortiz <rortiz@asepasa.com.py>, asepasa <asepasa@asepasa.com.py>

Buen día,

Señores.
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a efectos de solicitarles precios de referencia, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del **Microseguro Social exclusivo para participantes del Programa TEKOPORA del MDS**; a tal efecto remitimos en adjunto las especificaciones técnicas de los servicios que pretendemos contratar.
La presente solicitud se enmarca en lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones publicas regidos por la Ley 2051/03.
Saludos cordiales,

--
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS).
Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega.
Telf. 678-458 /0986 4927096

EETT_programa tekopora.docx
25 KB

PRECIO REFERENCIAL COTIZACION MICROSEGURO.xlsx
11 KB

Zimbra: **uoc@mds.gov.py**

MICROSEGURO SOCIAL_SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES.

De : Dir. de la Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@mds.gov.py>

mar, 07 de sep de 2021 11:39

2 ficheros adjuntos

Asunto : MICROSEGURO SOCIAL_SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES.

Para : segurospatria <segurospatria@segurospatria.com.py>

Buen día,

Señores.
SEGUROS PATRIA S.A.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a efectos de solicitarles precios de referencia, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del **Microseguro Social exclusivo para participantes del Programa TEKOPORA del MDS**; a tal efecto remitimos en adjunto las especificaciones técnicas de los servicios que pretendemos contratar.
La presente solicitud se enmarca en lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones publicas regidos por la Ley 2051/03.
Saludos cordiales,

--
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS).
Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega.
Telf. 678-458 /0986 4927096

EETT_programa tekopora.docx
25 KB

PRECIO REFERENCIAL COTIZACION MICROSEGURO.xlsx
11 KB

Buscar | Dir. de la U...ataciones

Correo | Contactos | Agenda | Tareas | Maletín | Open Drive | Preferencias | RE: MICROSEGURO | Leído: M

Cerrar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Archivo | Eliminar | Spam | Acciones

MICROSEGURO SOCIAL_SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES.

De: uoc

Para: ogayoso

EETT programa tekopora.docx (25,1 KB) Descargar | Maletín | Eliminar PRECIO REFERENC...ON MICROSEGURO.xlsx (11,1 KB) Descarg

Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

Buen día,

Señores.
ASEGURADORA YACYRETA S.A.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a efectos de solicitarles precios de referencia, en el marco del llama
TEKOPORA del MDS; a tal efecto remitimos en adjunto las especificaciones técnicas de los servicios que prete
La presente solicitud se enmarca en lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la e
Saludos cordiales,

--
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS).
Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega.
Telf. 678-458 /0986 4927096